

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310577
Denominación Título:	Máster Universitario en Neurocontrol Motor
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	04-11-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios está implantado en su totalidad, incluso en lo que se refiere a las modificaciones introducidas en la Modificación de 2015.

El plan de estudios y la organización del programa es coherente con el perfil de ingreso y con el desarrollo de las competencias, que son adecuadas al nivel MECES 3.

Los horarios publicados en la web no permiten cuantificar con precisión las horas presenciales que se están impartiendo en el Título (horario de comienzo y final de cada clase, división por grupos en la docencia práctica, etc.), lo que resulta especialmente relevante en un Máster presencial, que se imparte, de forma intensiva, en jueves y viernes a lo largo del primer semestre, y en una asignatura más, en el segundo semestre. Se ha realizado una consulta a los responsables del Título respecto a este aspecto, y se ha aludido a una norma de la URJC que determina 8 horas presenciales por cada ECTS en la docencia de Máster oficial. En relación a las guías docentes, se perciben discrepancias entre los contenidos y los criterios de evaluación respecto a la Memoria Modificada 2015, en la asignatura de "Epidemiología y Estadística", así como en los criterios de evaluación de la asignatura de "Ética en investigación".

Hay una coordinación horizontal para evitar solapamientos, controlar que la carga de trabajo de los estudiantes sea la adecuada, que se cumplan los programas incluidos en las Guías docentes y los alumnos adquieran las competencias correspondientes en cada asignatura. Sin embargo, se reúne una vez al año, lo que resulta insuficiente para coordinar la entrega de actividades, fechas de controles y aspectos propios del día a día, que pueden ocasionar sobrecarga en el alumnado si no hay un cronograma estable y conocido a priori.

El perfil de acceso queda bien especificado, quedan claros los procedimientos en el caso de que la demanda sea mayor a las 50 plazas, así como en el caso contrario, en el que el número de inscritos sea menor al número de plazas ofertadas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información disponible en la página web del Título es, en general, adecuada. En ella se encuentra publicada la información para la toma de decisiones de futuros estudiantes: normativa aplicable en la URJC, programa formativo, plan de estudios, guías docentes de las asignaturas, perfiles de ingreso y mecanismos de acceso a la Título, horarios, recursos humanos y materiales,

etc.

La información relativa a los criterios de admisión es fácilmente localizable así como la información de apoyo a estudiantes con discapacidades y la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del Título (transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

Se incluye la descripción del Sistema de Garantía Interna de Calidad. Sobre las evidencias del Sistema de Garantía de Calidad, la información sobre los resultados obtenidos en el seguimiento del Máster del curso 2017-18 no están disponibles en la página web.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implementado que asegura eficazmente la mejora continua del Título. Este sistema implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del Máster Universitario en Neurocontrol Motor. El SGIC de la URJC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes, egresados, profesorado, PAS y empleadores.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal docente es suficiente y tiene una ratio de más de 1 profesor por cada 2 alumnos. El profesorado está cualificado en sus competencias, como demuestra la especificidad del profesorado y su formación en las diferentes técnicas y métodos que se abordan en el Máster. El porcentaje de doctores es del 93,33%. El número de sexenios medio por profesor es de $11/30=0,37$ sexenios, lo que resulta mejorable para un Máster con orientación investigadora, como indica la Web del Título. No hay Catedráticos de Universidad entre el profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto el personal de apoyo, como los materiales y servicios que la Universidad ofrece para el Máster son suficientes. Existen numerosos servicios transversales que están a disposición del Máster. No constan quejas sobre el personal y las encuestas de satisfacción no recogen nada en contra de que este criterio se cumple en plenitud. Los laboratorios disponen de materiales de última generación que tienen el potencial de mantener una actividad científica de calidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto las actividades formativas, como las metodologías docentes son adecuadas. La tipología del Máster, eminentemente práctica, permite una dinámica favorable en la adquisición de conocimientos, que es aprovechada por los docentes. Desde la Renovación de la Acreditación de 2015 y la Modificación del Título del mismo año, los datos de rendimiento han mejorado notablemente. En este sentido ha sido clave que la superación de los TFM se está haciendo cada vez más cerca del término del curso, como indica que la media de término de los estudios se ha reducido en los últimos años, incluso por debajo de 1,5 años. La tasa de eficiencia aún no ha alcanzado el 95,56% previsto en la Memoria Verifica actual, si bien los datos han mejorado sensiblemente, como se ha comentado. La tasa de graduación se encuentra desde hace varios cursos académicos sensiblemente por encima de lo previsto en la Memoria Verificada.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los indicadores son adecuados y, los que no lo son, como el de la tasa de eficiencia, que aún no ha alcanzado el 95,56% previsto en la Memoria Verifica actual, siguen en evolución favorable. La situación de los indicadores fue un aspecto ya comentado en la Renovación de la Acreditación de 2015 y que parece que, tras la evaluación, continúa siendo favorable, probablemente también ayudado por las modificaciones y mejoras introducidas en el Título. La demanda del Máster, o se mantiene o va en aumento, y los alumnos de nuevo ingreso, al ser preguntados, nos indican que la información sobre el máster se la proporcionaron alumnos egresados, dándoles muy buena opinión sobre la titulación. Aunque en la sesión con alumnos de la visita no se ratificó ese aspecto, los datos reflejan una baja satisfacción de los alumnos respecto al Título. El grado de satisfacción global con el Máster de los egresados es alto y solo el 2,9% está en situación de desempleo. Los encuestados señalan que mejoraron su situación laboral con el máster en un 37,1%.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda clarificar los horarios de la docencia presencial, para un adecuado seguimiento de la misma y respetar el porcentaje de presencialidad reflejado en la Memoria.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

